Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

y quinientos [illegible] y [illegible] de [illegible] de quatrocientos menores [illegible] fanegas de trigo en grano [illegible] agosto de este año y la diputacion de [illegible] caballos de la ciudad de [illegible] tiene mandado que el dicho [illegible] de Molina [illegible] de fianzas y que las dichas fianzas [illegible] y [illegible] ayuntamiento [illegible] de la orden [illegible] y el dicho [illegible] de Molina [illegible] obligado [illegible] todos sus fiadores [illegible] los quales [illegible] como consta [illegible] obligacion que se [illegible] ayuntamiento y aviendolo todo visto [illegible] dixo lo siguiente

el señor alferez mayor dixo que aprueba las dichas fianzas y las toma a su riesgo y ventura

el señor don Francisco [illegible] dixo que no aprueba las dichas fianzas ni se mete en ello

el señor [illegible] Sanabria regidor dixo que aprueba las dichas fianzas y las toma a su riesgo y ventura

y todos los demas señores regidores deste ayuntamiento aprobaron las dichas fianzas y las tomaron por su quenta [illegible] merced de dicho señor alcalde [illegible] lo acordado por este ayuntamiento aprueba las dichas fianzas y asi lo acordaron y firmaron

dixeron que atento a esta villa a venido orden del señor don [illegible] caballero de la orden de San[illegible]